

Es ampliado a nueve el número de miembros del Directorio del Bco. Central de Reserva del Perú

DECRETO LEY N° 18998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que la Corporación Financiera de Desarrollo, por la naturaleza de las funciones que se le han asignado en el Decreto Ley No. 18807, tenga representación en el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º — Ampliase de ocho a nueve, el número de miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, a que se refiere el artículo 1º del Decreto Ley No. 17764, integrándose con un representante de la Corporación Financiera de Desarrollo.

Artículo 2º — El quórum para las sesiones del Directorio, será de seis miembros, incluyendo al Presidente del mismo, quien tendrá voto dirimente.

Artículo 3º — Quedan modificados en la parte pertinente, los artículos 1º y 3º del Decreto-Ley No. 17764.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., **FER-**

NANDO ELIAS APARICIO, Ministro de Marina.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., **ANIBAL M E Z A CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada E. P., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Octubre de 1971

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP., **FERNANDO ELIAS APARICIO**, General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.